

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad ó gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
ante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1364 Libro: 777 Folio: 79 Inscripción: 2 Fecha: 05/11/2003
FINCA DE VILLENA N°: 28770
=Código Registral Único: 03017000421213=

DESCRIPCION

RUSTICA- En término de Villena, una laborcita situada en el partido de Cañada de Almela, compuesta de casa de campo con diferentes departamentos, tinada y egidos de todo ello y diferentes trozos de terreno dependiente dicha casa que constituyen una sola unidad de cultivo, con una cabida total cuarenta y nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas, y cincuenta decímetros cuadrados, cuales casa y trozo son los siguientes: a) Una casa de campo compuesta de planta baja y cámaras con diferentes departamentos, la que con sus egidos tiene una superficie seiscientos metros cuadrados. Está orientada El Mediodía y linda: derecha entrando, casa de Mercedes Villaescusa y hermanos; izquierda y Espalda, egido.- b).- Un trozo de obrado destinado a tinada de superficie dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, Linda: derecha entrando, tinada de Pascual Villaescusa Ibáñez; izquierda, egidos y espalda, corral y tinada de Aparicio Ibáñez.- c). Un trozo de tierra secano titulado El Cañalizo, mitad a cereales y el resto monte de pastos, de cabida doce hectáreas, diecisiete centiáreas. Linda: Este, José María Forte López; Sur, Mercedes Villaescusa y hermanos; Oeste, Don Cristóbal Amoros; y Norte, Aparicio Villaescusa Ibáñez.- d).- Otro trozo de tierra secano llamado viña del olivar, parte con algunas vides olivos y el resto dedicado a cereales y monte pastizal, de cabida once hectáreas, quince áreas, siete centiáreas. Linda: Este, Pascual Villaescusa Ibáñez; Sur y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos; y Oeste, Juan Iniesta.- e).- Un trozo de tierra secano titulado Bancal del Olivar, viña del Algibe, bancal del Algibe, Viña detras de la casa y Bancal y trozo del guarda, de cabida diecisiete hectáreas, siete centiáreas, de ellas cinco con viña y algunos olivos, y el resto mitad blanca y el resto monte de pastos. Linda: Este, José María Forte López; Sur y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos Oeste, Juan Iniestat- f).- Otro trozo de tierra cereal secano llamado Cañada bajo la casa y orillas a ambos lados, de cabida ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, veinte centiáreas. Linda: Este, José García; Sur, Aparicio Villaescusa Ibáñez; Oeste, Pascual Villaescusa Ibáñez; y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos.- g).- Un trozo de tierra cereal secano llamado Bancal de la Calera, de cabida una hectárea, diez áreas, diecisiete centiáreas. Linda: Este, Pascual Villaescusa Ibáñez; Sur, Don Cristóbal Amoros; Oeste, Doña Josefa Tomas; y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos. Constituye las siguientes parcelas catastrales, números 30,32,36,44,45 y 51 del Poligono número 2; parcelas números 27 del poligono 3; y parcela número 4 del Poligono 4.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000 del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha Agosto de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 2ª. En la fecha 5 de Noviembre de 2003, al tomo 1364, libro 777, folio 79,

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1364, libro 777, folio 79.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,385 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- * De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los



recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1336 Libro: 759 Folio: 78 Inscripción: 3 Fecha: 02/01/2003

FINCA DE VILLENA N°: 28771

-Código Registral Único: 03017000421220-

DESCRIPCION

RUSTICA: Otros rústica en VILLENA, PARAJE CAÑADA ALMELA Paraje: CAÑADA DE ALMELA,

Superficie terreno:cuarenta y nueve hectáreas ochenta y siete áreas ochenta centiáreas seis mil centímetros cuadrados

UNA LABORCITA

COMPUESTA DE CASA DE CAMPO CON DIFERENTES DEPARTAMENTOS TINADA Y EGIDOS DE TODO ELLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49 H.87 A.80 C Y 60 DM2 CONSTITUIDA POR LA CASA Y TROZOS DE TIERRA DEPENDIENTES DE ELLA FORMANDO UNA SOLA UNIDAD DE CULTIVO

a) Un trozo de tierra seco, mitad destinado a cereales y el resto monte, titulado del Cañalizo, de cabida once hectáreas, diecisiete centiáreas. Linda: Este, José María Forte López; Sur, José Rico; Oeste, Don Cristóbal Amoros; y Norte, Josefa Villaescusa y hermanos, b) Otro trozo de tierra seco, dos tercios de él destinado a cereales y el resto monte pastizal, de cabida diez hectáreas, veinte áreas, veintitrés centiáreas, titulado bancale del apeadero. Linda: Este, Aparicio Villaescusa Ibáñez; el Sur, el mismo; Oeste, Don Cristóbal Amoros; y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos, c) Un trozo de tierra seco titulado viña del Olivar, Piezas de la Cañada, Bancale de la Conejera y de la casa de Matias, de cabida doce hectáreas, seis áreas, de ellas tres con viña, seis en blanco y el resto monte. Linda: Este, José García; Sur, Mercedes Villaescusa Ibáñez; Oeste, Juan Iniesta; y Norte, Aparicio Villaescusa Ibáñez, d) Un trozo de tierra seco, titulado Viña del Algibe, de cabida siete hectáreas, treinta y ocho áreas, veinte centiáreas, de ellas cincuenta áreas con olivos y plantones, dos hectáreas con viña y el resto a cereales y monte de pastos. Linda: Este, egidos del algibe menor; Sur, Aparicio Villaescusa Ibáñez; Oeste, Juan Iniesta y Norte, Mercedes Villaescusa y hermanos, e) Un trozo de tierra seco llamado Bancale de la Traviesa, camino por medio, de cabida seis hectáreas, diez áreas, dieciséis centiáreas de las que cinco son cereal seco y el resto monte. Linda: Este y Sur, Aparicio Villaescusa Ibáñez; Oeste, Juan Iniesta y Agustín Polo Forte; y Norte, José García, f) Un trozo de tierra seco que comprende la viña detrás de la casa, dos piezas de Cañada y los Rincónes, parte de Saliente, de cabida tres hectáreas, quince áreas, dieciséis centiáreas, de ellas una y media con viña y el resto monte pastos y en blanco. Linda, Este y Sur, Mercedes Villaescusa y hermanos; Oeste, Aparicio Villaescusa Ibáñez y Norte, José García, g) Una casa de campo, compuesta de planta baja y cámaras, con diferentes departamentos, la que con sus egidos mide trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, orientada a Mediodía. Linda, derecha entrando, Aparicio Villaescusa Ibáñez; izquierda, Mercedes Villaescusa y hermanos; y espaldas, egidos comunes, h) Un trozo de obrado destinado a tinada, que tiene de superficie dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, tinada de Mercedes Villaescusa y hermanos; izquierda,

tinada de Mercedes Villaescusa Ibañez y espaldas, corral y tinada de Aparicio Villaescusa Ibañez.

Estado de Coordinación catastral: No consta.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.



TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al **100,000000%** del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Villena, de fecha 15 de Octubre de 2002, ante su Notario Doña DIAMAR MATA BOTELLA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 2 de Enero de 2003, al tomo 1336, libro 759, folio 78.

CARGAS VIGENTES

- HIPOTECA** a favor de **AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL VALENCIA** en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, para responder de
- **300.901,5 €** de principal.
 - De intereses ordinarios,, por 132.139,61 €.
 - **VENCIMIENTO:** 20 de Enero de 2014
 - **FORMALIZADA** en escritura de fecha 21 de Mayo de 2010 autorizada por el Notario DON PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO de SAN JAVIER
 - **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, con la fecha 12 de Julio de 2010.
- PENDIENTE DE ACEPTACION POR LA ACREEDORA**

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpva.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basaets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomos: 1205 Libro: 679 Folio: 180 Inscripción: 7 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nª: 28772

=Código Registral Único: 03017800421237=

DESCRIPCION

RUSTICA: Una laborcita situada en el partido de la Cañada de la Almeda, en término de Villena, compuesta de casa de campo con diferentes departamentos, tinada y ejidos, con una cabida total dicha finca de cuarenta y nueve hectáreas, ochenta y tres áreas, noventa y una centiáreas, y treinta decímetros cuadrados, compuesta de la casa y tierras dependientes de ella, formando una sola unidad de cultivo, que a continuación se expresan:

a).- Una casa de campo con varios departamentos, que con sus ejidos tiene una superficie, según reciente medición de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, y a la derecha de la misma y unido a ella un trozo de corral y tinada de superficie setenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, orientada a mediodía.- Linda todo: derecha, entrando, ejidos comunes; izquierda, casa de Pascual Villaescusa; y espaldas, tinadas de 'Pascual y Mercedes Villaescusa y de Josefa Villaescusa y hermanos.- b).- Un trozo de tierra secano, que comprende el Trozo del Cañalizo, cuatro piezas de la Cañada bajo de la casa y la orillas de ambos lados, de cabida once hectáreas, diecinueve centiáreas, de las que la mitad es cereal secano y el resto monte a pastos.- Linda: Este, de José García; Sur y Oeste, de Mercedes Villaescusa Ibáñez; y Norte, de Cristóbal Amorós.- c).- Un trozo de tierra de secano titulado del olivar y del algibe, de cabida diez hectáreas, quince áreas y veintitrés centiáreas, de ellas cuatro con viña, dos con olivos y el resto monte.- Linda: Este, ejidos del algibe mayor; Sur, de Mercedes Villaescusa y hermanos; Oeste, de Juan Iniesta; y Norte, de Pascual Villaescusa Ibáñez.- d).- Otro trozo de tierra de secano titulado Bancal del Olivar, y Bancal del Algibe, de cabida quince hectáreas y seis centiáreas, de ellas dos con viña y algún olivo y el resto mitad a cereales y mitad monte de pastos.- Linda: Este y Norte, Pascual Villaescusa Ibáñez; Sur, Mercedes Villaescusa Ibáñez; y Oeste, de Juan Iniesta.- e).- Un trozo de tierra de secano titulado viña de la casa, Los Rincones, parte de Poniente y última pieza de la Cañada, de cabida seis hectáreas, treinta y ocho áreas, veinte centiáreas.- Linda: Este, Sur y Oeste, Pascual Villaescusa Ibáñez; y Norte, de José García.- f).- Un trozo de tierra secano, mitad en blanco y el resto monte de pastos, llamada bancal bajo de la casa, Pieza bajo de la casa y el bancal de la casa del Guarda, de cabida seis hectáreas, diez áreas, dieciséis centiáreas, que linda: Este, de José García; Sur, de Pascual Villaescusa Ibáñez; Oeste, ejidos de la casa; y Norte, de Mercedes Villaescusa Ibáñez.- g).- Otro trozo de tierra cereal secano, llamada Pieza de la Calera, de cabida una hectárea, quince áreas, dieciséis centiáreas, que linda: Este y Sur, de Mercedes Villaescusa y hermanos; Oeste, de Josefa Tomás; y Norte, de Mercedes Villaescusa Ibáñez.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000%
del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 7ª, En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 180.

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA a favor de **AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL VALENCIA** en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, para responder de

- 301.543,83 € de principal.
- De intereses ordinarios,, por 132.420,68 €.
- **VENCIMIENTO:** 20 de Enero de 2014
- **FORMALIZADA** en escritura de fecha 21 de Mayo de 2010 autorizada por el Notario DON PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO de SAN JAVIER
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 8ª, con la fecha 12 de Julio de 2010.

PENDIENTE DE ACEPTACION POR LA ACREEDORA

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---


Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los



recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Colaborante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1134 Libro: 637 Folio: 39 Inscripción: 9 Fecha: 13/06/2003

FINCA DE VILLENA N°: 28773

=Código Registral Único: 03017000421244=

DESCRIPCION

RUSTICA: Otros rústica en VILLENA, PARAJE CAÑADA ALMELA Paraje: CAÑADA DE ALMELA, COMPUESTA DE 11 PARC

Superficie terreno: cincuenta y una hectáreas cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas mil centímetros cuadrados

CASA LABORCITA

UNA LABORCITA COMPUESTA DE CASA DE CAMPO CON TINADA Y EGIDOS, CON LOS SIGUIENTES TROZOS QUE CONSTITUYEN UNA SOLA UNIDAD DE CULTIVO : A) CASA DE CAMPO COMPUESTA DE PL.BAJA Y CAMARAS CON DIFERENTES DEPARTAMENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 366.90 M2. LINDA, DCHA ENTRANDO CASA PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ; IZQUIERDA, LA DE MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ; Y ESPALDA, EGIDOS. - B) TROZO DE OBRADO (TINADA), 20.20M2. LINDA, DCHA, EGIDOS; IZQUIERDA, TINADA PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ Y FONDO, CASA DE APARICIO VILLAESCUSA IBAÑEZ. - C) TROZO TIERRA SECANO, MITAD CEREALES Y RESTO MONTE DE PASTOS DE 11 HS, 17CS. LINDA, ESTE, JOSE MARIA FORTE LOPEZ; SUR, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ; OESTE, CRISTOBAL AMOROS Y NORTE, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ D) TROZO TIERRA SECANO DE 15HS, 6AS. LINDA, ESTE JOSE Mª FORTE LOPEZ; SUR, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ; OESTE, CRISTOBAL AMOROS Y NORTE, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ. - E) TROZO TIERRA SECANO DE 6HS, 38AS, 20CS. LINDA, ESTE Y NORTE, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ; SUR, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ; SUR, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ Y OESTE, JUAN INIESTA. - F) 10h 15a 23ca, LINDA: ESTE Y NORTE, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ, SUR, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ Y OESTE, JUAN INIESTA. - G) TROZO TIERRA SECANO DE 6HS, 10AS, 16CS. LINDA AL ESTE, JOSE GARCIA; SUR Y OESTE, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ Y NORTE, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ. - H) TIERRA CEREAL SECANO Y MONTE, 1HS, 25AS, 16CS. LINDA ESTE-NORTE JOSE GARCIA, SUR, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ Y OESTE, APARICIO VILLAESCUSA IBAÑEZ. - I) TIERRA CEREAL SECANO DE 1 HECTAREA, TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS. LINDA ESTE Y NORTE, MERCEDES VILLAESCUSA IBAÑEZ, SUR, APARICIO VILLAESCUSA Y OESTE, EGIDOS DE LA CASA. - J) TIERRA CEREAL SECANO, DE 12AS, 13CS. LINDA ESTE, LA ERA; SUR, APARICIO VILLAESCUSA IBAÑEZ; OESTE, ENSANCHES ALGIBE Y NORTE, VEREDA DE LA CASA. - K) TIERRA CEREALES, 6AS, 6CS. LINDA, ESTE Y SUR, PASCUAL VILLAESCUSA IBAÑEZ; OESTE ENSANCHES ALGIBE Y NORTE, APARICIO VILLAESCUSA IBAÑEZ.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 33,333333 del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 8ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1134, libro 637, folio 39.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 66,666667% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 24 de Marzo de 2003, ante su Notario Don GABRIEL AGUAYO ALBASINI.
- Inscripción 9ª. En la fecha 13 de Junio de 2003, al tomo 1134, libro 637, folio 39.

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA a favor de **AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA** en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, para responder de

- 311.678,55 € de principal.
- De intereses ordinarios,, por 136.871,27 €.
- **VENCIMIENTO:** 20 de Enero de 2014
- **FORMALIZADA** en escritura de fecha 21 de Mayo de 2010 autorizada por el Notario DON PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO de SAN JAVIER
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 10ª, con la fecha 12 de Julio de 2010.

PENDIENTE DE ACEPTACION POR LA ACREDORA

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que; la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2ª. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado



que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 11 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 32243
=Código Registral Único: 03017000454334=

DESCRIPCION

RUSTICA. Labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas, ochenta y un y media centiáreas, en Villena, Partido de la Mojenera o Casa Blanca. Linda: Este, Agustín Polo Forte; Sur, Catalina Lorenzo Polo y hermanos; Oeste, camino a la casa; y Norte, Jose Polo Forte.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 11.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1377, libro 785, folio 11.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- * De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección apo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 13 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA Nº: 32245

-Código Registral Único: 03017000454358-

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano, con veintidós olivos, de cabida veintidós áreas y setenta y cuatro y media centiáreas, en Villena, Partido de la Mojonera o Casa Blanca. LINDA: Este, los dicentes; Sur, senda; Oeste Antonio Polo Forte; y Norte, Jose Polo Forte. Estado de Coordinación catastral; No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 13.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1377, libro 785, folio 13.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 21 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98) B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

3. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad ó gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Causa legítima alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 41 Inscripción: 8 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 33832
=Código Registral Único: 03017000478501=

DESCRIPCION

RUSTICA= En el paraje de las Quebradas, en término de Villena, un trozo de tierra cereal secano, de cabida una hectárea, ochenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Juan Revenga; Sur, de Juan Ruiz Hernández; y Este, Filomena Albertos.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 8ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 41.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 41.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpc@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCÍA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 141 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 34949

-Código Registral Único: 03017000481644-

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, un trozo de tierra en blanco, secano, de cabida dieciocho áreas, veinte centiáreas. Linda: Este, Pedro Revenga; Sur, camino y Jose Polo; Oeste y Norte, Agustín Polo. Parcela 99 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 141.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 141.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpwe.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 143 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 34953
=Código Registral Único: 03017080481682=

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, un trozo de tierra seco, de cabida dos hectáreas, dieciocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, llamado Bancal de la Era. LINDA: Este, Agustín Polo Azorín; Sur, camino para Villena; Oeste, egidos de la casa labor; y Norte, Vertiente del aljibe. Parcela 69 del Polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Vecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 143.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultados del expediente administrativo número 281623332920S/0.

- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 679, folio 143.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NÓ hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 145 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 34955

=Código Registral Único: 03017000481705=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, un trozo de tierra en blanco, seco, de cabida setenta y dos áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Este, Pedro Revenga; Sur, José Polo Forte; Oeste y Norte, Agustín Polo Azorín. Parcela 98 del polígono número 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 145.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 145.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 147 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 34957
=Código Registral Único: 03017000481729=

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, un trozo de tierra en blanco, de cabida una hectárea, treinta y tres áreas cuarenta y cinco centiáreas, denominado Majuelo del Pino. Linda Este, Aparicio Villaescusa Talsada; Sur, Agustín Polo Azorín; Oeste, Josefa Polo y Norte, Amparo Forte. Parcela 80 del Polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 147.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332974T/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 679, folio 147.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia, -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección cpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 202 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 39614
-Código Registral Único: 03017000530106-

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra, con superficie de dos hectáreas, dieciocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, llamado Bancal de la Era, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linda: Este, Pedro Revenga; Sur, camino y egidos de la Era; Oeste, Jesús Polo Baños; y Norte, Pedro Revenga, Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 202.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 202.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 21 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Ante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 9 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA N°: 39615
-Código Registral Único: 03017000530113-

DESCRIPCION

RUSTICA. Casa Albergue, de superficie unos treinta y dos metros cuadrados y un corral anejo a la misma; linda: al Sur, Jesús Polo Forte; Norte, egidos; Este, egidos y Oeste, Antonio Polo.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 9.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1377, libro 785, folio 9.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons: 3.01 Euros

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,



supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCÍA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Titular: Lopez Bassats y Serrano Administradores Concursales Slp.
Causa legítima alegada: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 204 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 39616
=Código Registral Único: 03017000530120=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: Un trozo de tierra, con superficie de veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas, en blanco, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. LINDA: Este, Jesús Polo Bañón; Sur, camino; Oeste, vertiente del Algibe; y Norte, Pedro Revenga.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 204.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332899V/0.
- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1376, libro 784, folio 204.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 206 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 39618
=Código Registral Único: 03017000530151=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. Un trozo de tierra en blanco, con superficie de treinta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linda: Este y Norte, Jesús Polo Bañón; Sur, camino y Oeste, Camino a la Casa.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 206.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 206.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 208 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004

PINCA DE VILLENA Nº: 39620

-Código Registral Único: 03017000530175-

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra, con superficie de veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linderos: Este, camino a la Casa; Sur Pilar Polo Forte; Oeste, Antonio Polo Forte, y Norte, Amparo Forte.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, Libro 784, folio 208.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 208.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----



1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 210 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004
FINCA DE VILLENA Nº: 39622
=Código Registral Único: 03017000530199=

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra en blanco, denominado La Rotura Ancha, con superficie de una hectárea, cuarenta y cinco áreas, tres centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linda: Este, Josefa Polo; Sur, La misma; Oeste, Antonio Polo Forte, y Norte, Concepción Polo Forte.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 210.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 210.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad e gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 212 Inscripción: 3 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA Nº: 39624

-Código Registral Único: 03017000530205-

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra, denominado Trozo de la Cañada, con superficie de treinta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas, conteniendo cuatrocientas vides, el resto en blanco, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Línda: Este, Camino para Villena; Sur, José Polo Forte; Oeste, Antonio Polo Forte, y Norte, Concepción Polo Forte.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 212.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 212.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pasetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassats y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 890 Libro: 490 Fóllo: 9 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 39859

=Código Registral Único: 03017000532742=

DESCRIPCION

RUSTICA: En el partido de la Cañada de Almela, del término de Villena, con una suerte de tierra blanca, de cabida sesenta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Saliente, Rafaela Vidal; Mediodía, Aniceto López; poniente, José Vidal, y Norte, Camino.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 890, libro 490, folio 9.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332976W/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1342, libro 762, folio 223.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PROROGADA POR LA B de fecha 22 de enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-P ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA



La información de consumidores se hace constar que la manifestación de los interesados por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 225 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Participante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 890 Libro: 490 Folio: 10 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 39861
«Código Registral Único: 03017000532766»

DESCRIPCION

RUSTICA: En la partida de la Cañada de Almela, del término de Villena, una suerte de tierra blanca, de cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda, Saliente, José Vidal; Mediodía, camino; poniente, Andrés Perpiñán; y Norte, José Vidal.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 890, libro 490, folio 10.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332977A/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 890, libro 490, folio 10.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
Nº 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral; resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia:-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA



La información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 2 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en el supuesto de tercero, la libertad ó gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 890 Libro: 490 Folio: 11 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 39863

=Código Registral Único: 03017000532780=

DESCRIPCION

RUSTICA: En la partida de la Cañada de Almala, término de Villena, una suerte de tierra blanca de cabida dos hectáreas. Linda saliente, Agustín Vidal; Mediodía, camino; Poniente, Andrés Perpiñán y Norte, monte.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 3, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA,
- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 890, libro 490, folio 11.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332978G/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 890, libro 490, folio 11.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en juicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 890 Libro: 490 Folio: 12 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 39865

-Código Registral Único: 03017000532803-

DESCRIPCION

RUSTICA. En la partida de Cañada de Almela, término de Villena, también partida de los Alpañés, treinta y dos áreas setenta y seis centiáreas de tierra blanca. Linda: Saliente, Juan Vidal; Mediodía, egidos de la casa; Poniente, Andrés Perpiñán; Y Norte, Juan Vidal y Andrés Perpiñán.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 890, libro 490, folio 12.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 890, libro 490, folio 12.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 25 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Ante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1217 Libro: 686 Folio: 35 Inscripción: 8 Fecha: 28/11/2003

FINCA DE VILLENA N°: 42466

-Código Registral Único: 03017000560264-

DESCRIPCION

ROSTICA. Trozo de tierra secano, blanca e inculca, sita en término de Villena, partida de las Quebradas o Cañada de la Almela, provincia de Alicante, que tiene una superficie de veintidós hectáreas, cuarenta y siete áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, porción segregada y de Crescencia y Francisco Bellod; Sur, con camino del Salero y de Francisco Azorin; Este, herederos de Vicente Mora Teral; y Oeste, camino de la propia finca que la separa de la porción segregada y camino que la separa de José Navarro Bellod y Francisco Azorin Polo. Dicha finca también es conocida como "Finca la Paloma" y actualmente se identifica como parcela 27 del polígono 2 de Villena.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 23 de Octubre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 8ª. En la fecha 28 de Noviembre de 2003, al tomo 1217, libro 686, folio 35.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332979M/0.

- Anotación letra F. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1217, libro 686, folio 35.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra F, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA G de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión



cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Cargas legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 177 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 44340
=Código Registral Único: 03017000581757=

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, en un trozo de tierra blanca, de babida una hectáreas cincuenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas y media, que linda por Saliente, loma de la Cañada de Almela; Mediodía, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Poniente, Camino a la Casa; y Norte, Agustín Polo Forte.- Es la parcela 167 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 177.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233329804/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1047, libro 582, folio 177.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORRÓGADA POR LA B de fecha 22 de Enero 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 179 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 44342
=Código Registral Único: 03017000581788=

DESCRIPCIÓN

RUSTIGA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con unos veinte olivos, de cabida veintidós áreas y setenta y cuatro centiáreas y media. Linda: Saliente, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Mediodía, los mismos; Poniente, Antonio Polo Forte; y Norte, Agustín Polo Forte. Parcela 172 del polígono número 1.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 179.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 179.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- * De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Titular legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 183 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 44344
-Código Registral Único: 03017000581818-

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con unas trescientas setenta vides, de cabida cuatro celemines igual a veintitrés áreas. Linda: Saliente, camino de la casa; Mediodía, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Poniente, herrada; y Norte, Agustín Polo Forte. Parcela 101 del polígono número 1.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 183.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 183.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección apo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 185 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 44346
=Código Registral Único: 03017000581832=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra cereal secano, de cabida tres hectáreas sesenta y tres áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, finca que se adjudica a Agustín Polo Miralles; Sur, otra que se adjudica a Isabel Polo Miralles; Oeste, camino a la casa; y Norte, camino de la Cañada Almela. Parcela 71 a) del polígono número 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 185.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 185.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma: Villena.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros.
N 4-1-F ARANCEL



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

3. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassats y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 191 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 44352
=Código Registral Único: 03017000581894=

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la labor del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano con veintisiete olivos, titulado del Mojón, de cabida treinta áreas treinta y dos centiáreas. Linderos: Este, herradas; Sur, Agustin Polo Forte; Oeste, Pilar Polo Forte; y Norte, viña de José Polo Forte. Parcela 88 del Poligono 1.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 191.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 191.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpse.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en juicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 193 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 44354

-Código Registral Único: 03017000581917-

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la Labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano con cincuenta y siete olivos, llamado Olivar Grande, de cabida sesenta áreas sesenta y cinco centiáreas, linda: Este, Concepción Polo Forte; Sur, camino vecinal; y Oeste y Norte, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte. Es la parcela 76 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 193.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 281623332981E/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1047, libro 582, folio 193.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconozca a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 195 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 44356
-Código Registral Único: 03017000581931-

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera, o Casa Glanca en la labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano con viña, octava pieza de la Cañada de Abajo a Arriba, de cabida treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Este, forrajes; Sur, Josefa Polo Forte, Oeste, bançal del Azapanar; y Norte, finca de esta herencia. Parcela 100 del polígono 1. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 195.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 195.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero; por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección apo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Ítem legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 197 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 44358
-Código Registral Único: 03017000581955-

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra seco con viña, encima de las oliveras, de cabida sesenta áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, otra finca de esta herencia; Oeste, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; y Norte, herederos de Apolonia Forte. Es parte de la Parcela 76 del Polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 197.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 197.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma. Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons: 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 199 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 44360
=Código Registral Único: 03017000581979=

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano con veinticinco almendros, cuarta parte del algibe, pieza de abajo, de cabida veinticuatro áreas veintiséis centiáreas. Linda: Este, Agustín Polo Forte; Sur, Conejera y brazal del hondo; Oeste, camino de la Dividilla; y Norte, Antonio Polo Forte. Es parte de la Parcela 76 del Polígono 1.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 4°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 199.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1047, libro 582, folio 199.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOBACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en su caso, el inicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1047 Libro: 582 Folio: 201 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 44362
-Código Registral Único: 03017000581993-

DESCRIPCION

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra seco con almendros, octava parte de la Cañada, de cabida treinta áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Este, forrajes; Sur, José Polo Forte y Bancal del Azapanar; Oeste, conejera y herrada; y Norte, conejera y almendros de Agustín Polo Forte. Es la parcela 165 del Polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1047, libro 582, folio 201.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233329829/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1047, libro 582, folio 201.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 231227493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Titular: López Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Causa legítima alegada: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 122 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 46765
=Código Registral Único: 03017000614400=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca, de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas, ochenta y una centiáreas y media. Linderos: por Saliente, Loma de la Cañada de Almela; Mediodía, de Agustín Polo Forte; Poniente, Camino a la Casa; y Norte, de Antonio Polo Forte. Parcela 74 del polígono 1.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 122.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 122.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpma.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 32 del Reglamento Hipotecario; y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassats y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 124 Inscripción: 4 Fecha: 06/08/2008

FINCA DE VILLENA Nº: 46767

=Código Registral Único: 03017000614424-

DESCRIPCION

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, en la labor Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con dieciocho olivos, de cabida veintidós áreas sesenta y cuatro y media centiáreas. Linda: por Saliente, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Mediodía, Agustín Polo Forte; Poniente, Antonio Polo Forte; y Norte, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 11 de Enero de 2008, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Inscripción 4ª. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1166, libro 656, folio 124

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 124.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaría aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en juicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

licitante: Lopez Basset y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 128 Inscripción: 4 Fecha: 06/08/2008

FINCA DE VILLENA Nº: 46769

=Código Registral Único: 03017000614448=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mejonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca, de cabida diez celemines igual a sesenta áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, camino; Mediodía, Ramón Polo; Poniente, Antonio Polo Forte; y Norte, Concepción Polo Forte. Está situado en la Cañada y contiene nueve arboles.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 11 de Enero de 2008, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Inscripción 4ª. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1166, libro 656, folio 128.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 128.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 162 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 46781
=Código Registral Único: 03017000614578=

DESCRIPCION

ROSTICA: Parcela de terreno de dos hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas, de tierra herrada monte, sita en el término de Villena, Partida de la Mojonera o Casa Blanca, Labor de la Casa del Rey o Caseta; y linda: al Este, Camino de la Casa; sur, Traviesa; Oeste, rambla; y Norte, Pascual Lorenzo Polo. Es la parcela III del polígono I.
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 162.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332893B/0.
- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1166, libro 656, folio 162.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s ó derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia:-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los Bienes Inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Asistente: López Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 164 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 46783
«Código Registral Único: 03017000614592»

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra con unas trescientos setenta vides de cabida veintitrés áreas, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, Labor de la Casa del Rey o Caseta. Linda: Saliente, Camino a la Casa; Mediodía, Agustin Polo Forte; Poniente, herrada; y Norte, Antonio Polo Forte. Parcela 102 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 6°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 164.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A: En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 164.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA: J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 112 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 186 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 46787

-Código Registral Único: 03017000614639-

DESCRIPCION

RUSTICA. Trozo de tierra de secano blanca, en termino de Villena, partido de las Quebradas, conocida por la "Cañadita", que tiene una superficie de treinta y tres áreas cincuenta y tres centiáreas, equivalente aproximadamente a media fanega. Linda: Norte, tierras de Pilar Polo Forte; Sur y Oeste, las de Antonio Polo Forte; y Este, las de Josefa Polo Forte. Parcela 95 del polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, Libro 656, folio 186.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 186.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información; resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

9. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 132 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 187 Inscripción: 7 Fecha: 06/08/2008

FINCA DE VILLENA Nº: 46789

=Código Registral Único: 03017000614653=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: Un trozo de tierra de secano, blanca, en término de Villena, partido de Mojónera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, que tiene una superficie de cuatro áreas. Dentro de su perímetro se ha construido UNA CASITA-ALBERGUE, con varias dependencias, que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados. LINDA: Norte, Camino; Sur y Oeste, resto de la finca matriz, que se donará a Concepción Martínez Polo; y Este, tierras de Antonio Polo Forte.- PARCELA 105 POLIGONO 1

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 50,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 187.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 50,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 11 de Enero de 2008, ante su Notario Don ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- Inscripción 7ª. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1166, libro 656, folio 187.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 30 de Diciembre de 2019 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 461923376029V/0.

- Anotación letra
656, folio 107.

A. En la fecha 21 de Enero de 2020, al tomo II56, Libro

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación
letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha
antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que



sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 89 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 47343
-Código Registral Único: 03017000621880-

DESCRIPCION

RUSTICA: Otros rústica en VILLENA, PARAJE MOJONERA O CASA BLANCA Paraje:
MOJONERA O CASA BLANCA, TIERRA
Superficie terreno:veintitrés áreas
Linda:Norte, CATALINA, ISABEL Y ADOLIA LORENZO POLO
Sur, ISABEL, CATALINA Y CONCEPCION POLO FORTE
Este, CAMINO DE LA CASA
Oeste, HERRADA
LABOR DE LA CASA DEL REY O CASETA PARCELA 85 POLIGONO 1 DEL
CATASTRO DE RUSTICA DE VILLENA.

Estado de Coordinación catastral: No consta
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000%
del **PLENO DOMINIO**
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de
Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro
679, folio 89.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del
pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS
SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES
CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS
MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**,
ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia
Estatad de la Administración Tributaria, a resultas del expediente
administrativo número 4620233000340/0.
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro
679, folio 89.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación
letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros.
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión



a cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección qpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADOBRACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, el inicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno.
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205. Libro: 679 Folio: 206 Inscripción: 3 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 47353
=Código Registral Único: 03017000622009=

DESCRIPCION

RUSTICA: Un trozo de tierra en blanco, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, de superficie cuarenta y dos áreas, sesenta y ocho centiáreas, con cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: Este, Pedro Revenga; Sur, Agustín Polo Azorín; Oeste, Agustín Polo Azorín; y Norte, Agustín Polo Azorín. Parcela 147 del Polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 206.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 281623332985E/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 679, folio 206.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Hong. 3.01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas.



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpcc@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 208 Inscripción: 3 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA N°: 47355
=Código Registral Unico: 03017000622023=

DESCRIPCION

RUSTICA. Un trozo de tierra de secano, en termino de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, de cabida de treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas, denominada de la Cañada sobre Abajo. Linda: Este, Jose Polo Forte; Sur Pilar Polo Forte; Oeste, Concepción Polo Forte y Norte, Josefa Polo. Parcela 99 del polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 3ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 208.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 208.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.
Fotógrafos legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 210 Inscripción: 3 Fecha: 21/03/2003
FINCA DE VILLENA Nº: 47357
=Código Registral Único: 03017000622047=

DESCRIPCIÓN

RUSTICA. Un trozo de tierra secoano, con ochenta y cinco olivos, de superficie una hectárea, nueve áreas diecisiete centiáreas, denominado Olivar del Mojón. Linda: Este y sur, Pilar Polo Forte; Oeste, Rambla y Mojonera de Yecla y Villena y Norte, José Polinario. Parcela 163 del polígono 1.-
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.
- Inscripción 3ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 210.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 210.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 214 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 47361

=Código Registral Único: 03017000622382=

DESCRIPCION

USUARIA: Casa en VILLENA, PARAJE MOJONERA O CASA BLANCA ,
Superficie terreno:treinta y dos metros cuadrados
Linda:Norte, AGUSTIN POLO
Sur, CAMINO DE VILLENA
Este, EGIDOS
Oeste, ANTONIO POLO
CASA ALBERGUE

Estado de Coordinación catastral: No consta

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yedla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 214.

CARGAS VIGENTES

NO hay cargas registradas

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en



contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpwe.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Hecho legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1267 Libro: 715 Folio: 88 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 48284

-Código Registral Único: 03017000636037-

DESCRIPCION

RUSTICA; En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca, de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta y una y media centiáreas; que linda: por saliente, loma de la Cañada de Almela; Mediodía, Concepción Polo Forte; Poniente, Camino de la Casa y Norte, José Polo Forte.- Es la parcela 73 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1267, libro 715, folio 88.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332987J/0.

- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1267, libro 715, folio 88.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 13 de Febrero de 2020.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3.01 Euros
N 4-1-P ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es